



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2013

Señores:

**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**PRESENTE**

Ref.: Estados contables 31/12/2012

A los efectos de cumplir con lo requerido por el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informo a Uds. que el Directorio de la Sociedad aprobó por mayoría, en su reunión celebrada en el día 11 de marzo de 2013, los estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. Se detalla a continuación información requerida por el artículo 62 referida a los estados contables individuales de YPF S.A.

**1) Resultado del período** (en millones de pesos)

Atribuible a los accionistas de la compañía	3.902
Atribuible a las participaciones no controlantes	-
<b>Total utilidad neta del período</b>	<b><u>3.902</u></b>

**2) Otros resultados integrales del período** (en millones de pesos)

Atribuible a los accionistas de la compañía	4.241
Atribuible a las participaciones no controlantes	-
<b>Total otros resultados integrales del período</b>	<b><u>4.241</u></b>

**3) Resultado integral total del período** (en millones de pesos)

Atribuible a los accionistas de la compañía	8.143
Atribuible a las participaciones no controlantes	-
<b>Total resultado integral del período</b>	<b><u>8.143</u></b>

**4) Detalle del Patrimonio Neto al 31/12/2012** (en millones de pesos)

Aportes de los propietarios:	
Capital suscrito	3.933
Ajuste del capital	6.101
Primas de emisión	<u>640</u>
Total aporte de los propietarios	10.674
Reserva legal	2.007
Reserva para futuros dividendos	-
Reserva para inversiones	5.751
Otros resultados integrales	6.087
Resultados acumulados	<u>6.741</u>
<b>Subtotal Patrimonio Neto</b>	<b><u>31.260</u></b>
Participaciones no controlantes	-
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b><u>31.260</u></b>



**Inciso n) Propuestas en materia de: Dividendos en efectivo y en especie, capitalizaciones de ganancias, de ajustes monetarios de capital y otros conceptos**

El Directorio decidió proponer a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considerará la documentación contable correspondiente al Ejercicio N° 36 el siguiente destino de las utilidades: a) destinar la suma de \$ 3.648 millones, correspondientes al ajuste inicial por implementación de las NIIF, a constituir una reserva especial en razón de lo dispuesto por la Resolución General N° 609 de la CNV, b) destinar la suma de \$120 millones a constituir una Reserva para compra de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno, y dar cumplimiento, durante la ejecución de los planes, a los compromisos generados y a generarse por el mismo en el futuro, c) destinar la suma de \$ 2.643 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O. 1984) y sus modificaciones, y (iv) destinar la suma de \$ 330 millones, a una reserva para el pago de dividendos, facultando al directorio a determinar la oportunidad para su distribución en un plazo que no podrá exceder el del cierre del presente ejercicio.

Adicionalmente cabe aclarar que el Directorio no ha efectuado propuestas en materia de capitalizaciones porque considera que no existen razones suficientes que indiquen la necesidad de capitalizar ganancias, ajustes monetarios del capital y de otros conceptos.

**Inciso o) Acciones que pertenecen al grupo controlante**

La Ley N° 26.741, promulgada el 4 de mayo de 2012 declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Las acciones sujetas a expropiación serán distribuidas de la siguiente manera: 51% para el Estado Nacional y 49% para aquellas provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos que acepten la cesión de las correspondientes acciones.

A la fecha de la presente nota el total de acciones respecto de las cuales el Estado Nacional ejerce los derechos previstos en la Ley 26.741 y que representan el 51% del capital social de la Sociedad asciende a 200.590.525, las cuales incluyen 200.589.525 acciones clase D sujetas a expropiación de Repsol YPF S.A. y 1.000 acciones Clase A.



**Inciso p) Acciones que dan derecho a valores representativos de deuda convertibles en acciones y/u opciones de compra de acciones de la sociedad, correspondiente a la titularidad del accionista o grupo controlante:**

No existen.

**Inciso q) Accionista controlante de la sociedad:**

A la fecha de la presente nota el Estado Nacional, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 250, ejerce los derechos sobre las acciones representativas del 51% del capital social de la Sociedad

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

**Gabriel E. Abalos**  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.